En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 09 de noviembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 954

Primero.- La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, se tiene por enterada de los oficios los cuales contienen las renuncias con carácter irrevocable como Consejeros del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública en el Estado, presentadas por los C.C. DRA. ANA MARÍA ESQUIVEL HERNÁNDEZ; DR. SALVADOR GERARDO GONZÁLEZ CRUZ; LIC. JULY JEANETTE MENDOZA GARCÍA y la LIC. LAURA ILEANA CAMIRO PERALES.

Segundo.- Comuníquese el presente Acuerdo a los promoventes, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Tercero.- Comuníquese al Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León por conducto de su presidente, para efecto de que informe a esta soberanía el estado actual del Consejo, vacantes cuyo sector que representan deben de cubrirse con motivo de las renuncias señaladas en el acuerdo primero anterior.

Cuarto.- Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

En virtud de lo anterior acompañamos a la presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 09 de noviembre del 2026

Dip. Secretaria

Claudia Gabriela Caballero Chávez

Dip. Secretaria

Gabriela Govea López

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 09 de noviembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 955

Primero. - La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto a las personas titulares de las Presidencias Municipales de los 51 municipios del Estado de Nuevo León para que, en el ámbito de sus atribuciones y a través de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, fortalezcan la implementación de programas permanentes de atención y acompañamiento dirigidos a las personas cuidadoras, que contemplen, entre otras acciones, atención psicológica, orientación emocional, acompañamiento psicosocial, capacitación en materia de cuidados, prevención del desgaste físico y emocional, así como estrategias de autocuidado y apoyo comunitario.

Segundo. - Comuníquese el presente Acuerdo al promovente de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

Tercero. - Archívese y téngase el presente asunto como

En virtud de lo anterior acompañamos a la presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 09 de noviembre del 2026

Dip. Secretaria

Claudia Gabriela Caballero Chávez

Dip. Secretaria

Gabriela Govea López

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 09 de noviembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 956

Primero. - La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a la disponibilidad presupuestal, y en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, fortalezca, la implementación de campañas permanentes o periódicas de salud visual que comprendan acciones de prevención, detección temprana, valoración optométrica básica, orientación y canalización para la atención de problemas visuales, así como mecanismos para facilitar el acceso a lentes graduados gratuitos o mediante esquemas subsidiados, priorizando a niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas sin seguridad social y habitantes de colonias o zonas de atención prioritaria.

Segundo.- La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto a los 51 municipios del Estado de Nuevo León para que, por conducto de sus áreas competentes, Sistemas DIF municipales, unidades de salud, centros comunitarios o brigadas municipales, establezcan mecanismos de coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, a fin de acercar jornadas de salud visual a la población, particularmente en sectores de atención prioritaria, escuelas, centros comunitarios, módulos de atención ciudadana y demás espacios que permitan facilitar el acceso de la población a dichos servicios.

Tercero.- La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León y a los 51 municipios de la entidad para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en la implementación de las acciones señaladas, promuevan mecanismos de colaboración y coordinación con instituciones educativas, organismos públicos, instituciones de asistencia social, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, colegios de profesionistas y el sector privado, procurando que toda valoración, registro y seguimiento de las personas beneficiarias se realice con respeto a su dignidad, confidencialidad, consentimiento informado y derecho a la protección de sus datos personales, conforme a la normativa aplicable.

Cuarto. - Comuníquese el presente Acuerdo al promovente de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

Quinto. - Archívese y téngase el presente asunto como concluido.

En virtud de lo anterior acompañamos a la presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 09 de noviembre del 2026

Dip. Secretaria	Dip. Secretaria
Claudia Gabriela Caballero Chávez	Gabriela Govea López

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 09 de noviembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 957

Primero.- La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto a la C. Miralda Aguilar Patraca, Delegada del Instituto Mexicano del Seguro Social en Nuevo León, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, informe a este H. Congreso sobre las condiciones generales de la capacidad hospitalaria y del equipamiento médico de las clínicas y hospitales a su cargo, particularmente de aquellos ubicados en los municipios no metropolitanos del Estado, así como de las principales necesidades y acciones previstas para fortalecer los servicios de salud.

Segundo.- La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto a la C. Alma Rosa Marroquín Escamilla, titular de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, informe a este H. Congreso sobre las condiciones generales de la capacidad hospitalaria y del equipamiento médico de los hospitales y unidades bajo su responsabilidad, particularmente de aquellos ubicados en los municipios no metropolitanos del Estado, así como de las principales necesidades y acciones previstas para fortalecer los servicios de salud.

Tercero.- La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto a la C. Miralda Aguilar Patraca, Delegada del Instituto Mexicano del Seguro Social en Nuevo León, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, informe a este H. Congreso sobre la disponibilidad general de personal médico y especialistas en las clínicas y hospitales a su cargo, particularmente en aquellos ubicados en los municipios no metropolitanos del Estado, así como sobre las principales necesidades y acciones previstas para fortalecer la cobertura médica.

Cuarto.- La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto a la C. Alma Rosa Marroquín Escamilla, titular de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, informe a este H. Congreso sobre la disponibilidad general de personal médico y especialistas en los hospitales y unidades bajo su responsabilidad, particularmente en aquellos ubicados en los municipios no metropolitanos del Estado, así como sobre las principales necesidades y acciones previstas para fortalecer la cobertura médica.

Quinto. - Comuníquese el presente Acuerdo al promovente de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

Sexto. - Archívese y téngase el presente asunto como concluido.

En virtud de lo anterior acompañamos a la presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 09 de noviembre del 2026

Dip. Secretaria	Dip. Secretaria
Claudia Gabriela Caballero Chávez	Gabriela Govea López

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 09 de noviembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 958

Primero. – La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto al Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para que, por conducto de las dependencias competentes, realice con carácter prioritario una inspección física en el área de la Colonia Contry Las Águilas Residencial, a fin de identificar a los responsables de los trabajos, determinar la superficie intervenida y verificar la existencia, vigencia y alcance de las licencias y permisos correspondientes.

Asimismo, se solicita revisar los antecedentes administrativos del fraccionamiento y determinar si las obras actuales corresponden al proyecto autorizado, así como evaluar los posibles riesgos para las viviendas, las vialidades, el drenaje pluvial y la seguridad de las colonias aledañas. En caso de detectar irregularidades, se solicita aplicar las medidas que legalmente procedan.

Segundo. - La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Nuevo León, para que, en el ámbito de sus atribuciones, inspeccione la zona y verifique el cumplimiento de las disposiciones ambientales estatales, incluyendo las autorizaciones que resulten exigibles por la remoción de vegetación y la realización de los trabajos.

Tercero. - La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, determinen si el área intervenida se encuentra dentro del polígono oficial del Monumento Natural Cerro de la Silla o si únicamente colinda con él; precisen su superficie y zonificación aplicable, en su caso, y verifiquen el cumplimiento de las autorizaciones y disposiciones ambientales federales que resulten exigibles.

Cuarto. – La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice o valore realizar una visita de inspección en la zona para verificar el cumplimiento de la legislación ambiental federal y, de encontrar posibles infracciones, determine las medidas y procedimientos que correspondan conforme a derecho.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 09 de noviembre del 2026

Dip. Secretaria

Claudia Gabriela Caballero Chávez

Dip. Secretaria

Gabriela Govea López

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 09 de noviembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 959

Primero.- La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León instruye a la Auditoría Superior del Estado a través de la Comisión de Vigilancia, para que, con fundamento en los artículos 102 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y los artículos 37, 38, 39, 40 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, rinda un informe de situación excepcional de la Cuenta Pública 2025 y 2026 sobre las erogaciones, gastos, contratos con empresas y cualquier otro bien o servicio relacionado directa o indirectamente con dicho programa a fin de verificar la legalidad, pertinencia y transparencia en la aplicación de los recursos públicos del programa "Uniformes, ¡A tus órdenes!", realizado por el municipio de Juárez Nuevo León.

Segundo.- La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León instruye a la Auditoría Superior del Estado a través de la Comisión de Vigilancia para que de encontrar violaciones graves por parte del municipio, interpongan las denuncias respectivas ante las instancias administrativas y penales correspondientes.

Tercero. - La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León instruye a la Auditoría Superior del Estado a través de la Comisión de Vigilancia para que solicite al municipio de Juárez Nuevo León todas las evidencias documentales mencionadas en el acuerdo primero.

Cuarto.- La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León realiza un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Estado, Félix Arratia Cruz, para que, en el ámbito de sus atribuciones, remita a esta Soberanía un informe detallado sobre los convenios de colaboración, acuerdos, programas, acciones y mecanismos de coordinación institucional que dicha dependencia haya celebrado o implementado con el municipio de Juárez, Nuevo León, durante el ejercicio fiscal 2026, precisando los objetivos, recursos públicos destinados, dependencias participantes y resultados obtenidos, así como la naturaleza y alcance de la intervención de la Secretaría y de sus servidores públicos en la organización y ejecución del programa municipal “Uniformes, ¡A tus órdenes!”, acompañando, en su caso, la documentación que sustente dicha participación.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 09 de noviembre del 2026

Dip. Secretaria	Dip. Secretaria
Claudia Gabriela Caballero Chávez	Gabriela Govea López

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 09 de noviembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 960

Único. La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 51 municipios del Estado para que realicen acciones de inspección y vigilancia a fin de identificar y retirar las obstrucciones irregulares en banquetas, garantizando el libre tránsito peatonal.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 09 de noviembre del 2026

Dip. Secretaria

Claudia Gabriela Caballero Chávez

Dip. Secretaria

Gabriela Govea López